# ANALISIS DEL MERCADO Y DEL SECTOR

El presente estudio se elabora a fin de efectuar el análisis del mercado y del sector en relación con el objeto del proceso de contratación desde la perspectiva técnica, económica, jurídica y de análisis de riesgo, en virtud de lo establecido en el Artículo **2.2.1.1.1.6.1.** del Decreto No. 1082 de 2015.

Igualmente el presente estudio se elabora con el objeto de establecer el valor del presupuesto oficial de la contratación a realizar en virtud de lo señalado en el numeral 4 del artículo **2.2.1.1.2.1.1** del Decreto 1082 de 2015, el cual se desarrolló en los siguientes términos:

| **1. DATOS GENERALES** | |
|---|---|
| Fecha de emisión del estudio | Agosto de 2026 |
| Responsable de elaborar el estudio | LIDER PROCESO DE APOYO GESTION CONTRACTUAL |
| Objeto de la contratación prevista | CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES SECRETARIALES DENTRO DEL PROCESO MISIONAL DE FUNCION DISCIPLINARIA DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE COTA- CUNDINAMARCA |
| Modalidad de contratación | Contratación Directa |

## 2. ANALISIS DEL MERCADO

### INTRODUCCIÓN

El presente estudio de sector tiene como fin señalar las principales condiciones contractuales del proceso del objeto de contratación. Así mismo, se destacan la forma de contratación de procesos similares en periodos anteriores, así como un análisis de oferta que permite determinar el tamaño del mercado y la cantidad de oferentes para este tipo de procesos.

Por tal motivo, el marco del estudio está definido por las condiciones derivadas de la necesidad de contratación, las cuales es de aclarar, son diferentes para todos los casos y conllevan a resultados más precisos que pueden generar mejores herramientas en el desarrollo del proceso contractual.

La importancia del análisis del sector ha sido recalcada en las recomendaciones que la Organización de Cooperación y de Desarrollo Económico (OCDE) le ha formulado al Gobierno Nacional, las cuales buscan promover las buenas prácticas, la transparencia y la promoción de la competencia leal en la contratación pública. Por otro lado, la Personería Municipal de Cota en busca de optimizar el proceso de contratación pretende por medio del presente documento, generar herramientas para entender el mercado del bien o servicio a contratar u obra a ejecutar, para de esta forma lograr los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del riesgo los cuales se acometen en cada uno de los procesos de contratación.

A partir del objeto del contrato, se debe hacer el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo, sin que sea relevante la modalidad de selección.

Por lo anterior, el análisis del sector permite a la Personería Municipal de Cota, conocer las condiciones del bien o servicio, y las ventajas que representa contratar el bien o servicio con el contratista.

**2.1. DEFINIR SECTOR O MERCADO:**

**ANÁLISIS DEL SECTOR:**

El sector servicios o sector terciario es el sector económico que engloba las actividades relacionadas con los servicios no productores o transformadores de bienes materiales. Generan servicios que se ofrecen para satisfacer las necesidades de cualquier población en el mundo.

El sector de servicios abarca varias modalidades desde la prestación de servicios profesionales, técnicos, tecnológicos y asistenciales en diversas áreas de gestión tales como asesoría, consultoría o asistencia a nivel de Abogados, Consultores Estratégicos, Consultores de Negocio, Consultores de Informática, asesores, servicios de capacitación y formación organizacional, de personal, comunitaria y muchos más, en aras de satisfacer las necesidades y expectativas industriales, económicas, empresariales, de servicios, administrativas o gubernamentales de un país a nivel privado o público.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y los lineamientos expedidos por Colombia Compra Eficiente, la Personería realizó el análisis del sector correspondiente a la contratación de servicios de apoyo a la gestión para el desarrollo de actividades secretariales dentro del proceso misional de Función Disciplinaria.

El servicio requerido pertenece al sector de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, caracterizado por la participación de personas naturales con formación técnica, tecnológica o experiencia relacionada con labores administrativas y secretariales, quienes prestan sus servicios de manera independiente mediante contratos de prestación de servicios.

Se trata de un mercado ampliamente desarrollado, con suficiente oferta de personas que cuentan con las competencias necesarias para desarrollar actividades administrativas, documentales y de apoyo operativo en entidades públicas, razón por la cual no se identifican barreras de acceso al mercado ni condiciones que limiten la libre concurrencia.

**2. Necesidad institucional**

La Personería ejerce funciones constitucionales y legales relacionadas con el control disciplinario, por lo cual debe adelantar oportunamente las actuaciones propias del proceso misional de Función Disciplinaria.

El incremento de actuaciones administrativas, el manejo permanente de expedientes físicos y electrónicos, la elaboración de comunicaciones oficiales, el control de términos procesales, la organización documental y el apoyo secretarial requerido para el funcionamiento de la dependencia hacen necesaria la contratación de una persona que apoye la gestión administrativa del proceso.

La planta de personal de la Entidad no cuenta con disponibilidad suficiente para atender estas actividades adicionales sin afectar el cumplimiento de las funciones asignadas a los servidores públicos, razón por la cual se requiere fortalecer temporalmente la capacidad operativa mediante un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión.

**Análisis de la oferta**

El mercado ofrece un número considerable de personas naturales con formación como:

- Técnico laboral en Asistencia Administrativa.
- Técnico Profesional en Gestión Administrativa.
- Tecnólogo en Gestión Administrativa.
- Tecnólogo en Gestión Documental.
- Tecnólogo en Secretariado Ejecutivo.
- Personas con experiencia certificada en labores administrativas dentro del sector público.

Igualmente, existe disponibilidad de personas con conocimientos en:

- Gestión documental.
- Organización de expedientes.
- Manejo de correspondencia.
- Elaboración de documentos administrativos.
- Atención al usuario.
- Manejo de herramientas ofimáticas.
- Gestión de archivos.
- Sistemas de información institucionales.
- Apoyo a procesos jurídicos y disciplinarios.

La oferta existente permite garantizar pluralidad de posibles contratistas y la selección de una persona que reúna las condiciones de idoneidad y experiencia requeridas

**4. Análisis de la demanda**

Es común que entidades públicas del orden nacional, departamental y municipal, especialmente personerías, contralorías, alcaldías, gobernaciones, procuradurías, institutos descentralizados y establecimientos públicos, celebren contratos de prestación de servicios para apoyar procesos administrativos, jurídicos, disciplinarios y documentales.

La demanda de este tipo de servicios obedece a la necesidad de fortalecer temporalmente la capacidad institucional cuando la planta de personal resulta insuficiente para atender la carga administrativa, situación que es recurrente en entidades con plantas reducidas.

**5. Condiciones del mercado**

El mercado presenta las siguientes características:

- Existe amplia oferta de personas naturales.
- No se identifican restricciones para acceder al servicio.
- El servicio no requiere infraestructura especializada.
- Los costos dependen del perfil académico, la experiencia y la duración del contrato.

- La contratación normalmente se realiza mediante contratación directa por prestación de servicios de apoyo a la gestión.

Por estas razones, se considera que el mercado es competitivo y permite obtener pluralidad de oferentes.

**2.2. ANÁLISIS TÉCNICO:**

La Personería Municipal de Cota, Cundinamarca en el ejercicio de sus funciones otorgadas por la ley 136 de 1994, en aras de dar cumplimiento al mandato constitucional, en el sentido de garantizar la supremacía de los derechos de los ciudadanos, y en su deber de orientar a los usuarios y ciudadanos sobre sus derechos, facilitándole el uso y acceso de los servicios de justicia, brinda asesoría, fomentando el ejercicio participativo de la ciudadanía por medio del desarrollo de programas, proyectos y gestión administrativa en las áreas jurídica, administrativa, organizacional y de servicios a usuarios externos e internos de la entidad.

La personería de Cota para el cumplimiento de sus funciones misionales debe desarrollar la gestión administrativa, la cual es la herramienta indispensable para que pueda contarse con el correcto desarrollo de las diferentes actividades, así como el funcionamiento en general de la misma en cumplimiento de las normas vigentes.

Que el presente proceso de contratación desarrolla la línea estratégica “fortalecimiento institucional” se encuentra el programa “Despliegue operacional y mejora continua” y en la actividad “Contratar servicios profesionales, especializados y de apoyo a la gestión con experiencia y calificados para la adecuada operación de los procesos y el cumplimiento de la misión de la Personería Municipal de Cota, Cundinamarca”, establecido en el Plan de Acción el cual fue adoptado mediante Resolución No. 002 del enero de 2026

Teniendo en cuenta lo anterior y la importancia del buen funcionamiento administrativo de la Personería Municipal y que el servicio a contratar soporta el proceso de apoyo a la Entidad referente al fortalecimiento, se hace necesario realizar el proceso de contratación por medio de la modalidad de contratación directa para la prestación de servicios de apoyo asistencial a las actividades que adelanta la entidad, dado que no se cuenta con personal de planta suficiente para apoyar las actividades en general de la entidad.

**2.3. ANALISIS JURÍDICO REGULATORIO:** el sector de prestación de servicios de apoyo a la gestión se encuentra regulado en el Decreto nacional 1082, artículo **2.2.1.2.1.4.9.** y ley 80 de 1994 artículo 32.

Para la satisfacción de las necesidades se requiere necesariamente de la contratación de Prestación de Servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la Entidad, con personal externo en el área de administrativa, financiera, contable, de conformidad con lo establecido en el artículo ***2.2.1.2.1.4.9.*** *del Decreto 1082 de 2015, el cual expresa: “…Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de*

*naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal".*

Igualmente en relación con el contrato de prestación de servicios, el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 dispone lo siguiente: *"Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados.*

*En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable……"*

La presente contratación se fundamenta en:

- Constitución Política de Colombia, artículos 2, 6, 121, 123 y 209.
- Ley 80 de 1993.
- Ley 1150 de 2007.
- Decreto 1082 de 2015.
- Ley 1952 de 2019, modificada por la Ley 2094 de 2021 (Código General Disciplinario).
- Ley 136 de 1994 y Ley 1551 de 2012.
- Ley 594 de 2000 (Ley General de Archivos).
- Ley 1437 de 2011, en lo pertinente.
- Manual de Contratación y Manual Específico de Funciones de la Personería, según corresponda.

## 3. ESTUDIO DE LA DEMANDA: (ANALISIS ECONÓMICO)

### 3.1. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES QUE PERMITEN IDENTIFICAR LAS CONDICIONES DEL MERCADO PROVEEDOR

Para efectos de establecer el presupuesto del contrato se tendrá en cuenta lo previsto en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, el cual precisa que "Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales".

Por tanto se tendrá en cuenta la experiencia y la idoneidad de la persona para realizar las actividades necesarias para el desarrollo del objeto a contratar.

Para la ejecución del contrato se requiere de una persona, con experiencia mínima de un año (1) año en labores de apoyo y/o asistenciales y/o secretariales.

**3.2. PROCESOS DE CONTRATACIÓN REALIZADAS POR OTRAS ENTIDADES ESTATALES:**

Con el fin de identificar el tipo de entidades públicas que han demandado igualmente la prestación de servicios profesionales para la realización de actividades de apoyo a la Gestión contractual, se realizó una consulta en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP- en la cual se encontraron los siguientes contratos:

| AÑO | NO. DE CONTRATO | TIPO DE PROCESO | ENTIDAD | OBJETO | CUANTÍA |
|---|---|---|---|---|---|
| 2020 | CONTRATO 381-2020 | CONTRATACIÓN DIRECTA | MUNICIPIO DE PIE DE CUESTA SANTANDER | PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ASISTENCIALES Y OPERATIVAS EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA DE PIEDECUESTA - SANTANDER. | $ 5.200.000 |
| 2020 | PSAG-047-2020 | CONTRATACIÓN DIRECTA | CESAR - SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE DE VALLEDUPAR SIVA S.A.S. | PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA ASISTENCIA Y GESTIÓN EN ORGANIZACIÓN DE ARCHIVO DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE DE VALLEDUPAR SIVA S.A.S. | $ 6.000.000, |
| 2020 | 231.02.06.04-104-2020 | CONTRATACIÓN DIRECTA | VALLE DEL CAUCA - BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL JORGE GARCÉS ROMERO | APOYAR EN LAS ACTIVIDADES ASISTENCIALES DE LA OFICINA JURÍDICA, CON EL FIN DE BRINDAR ASISTENCIA EN EL PROCESO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE LOS PRESTADORES DE SERVICIOS Y DEMÁS TEMAS ADMINISTRATIVOS DE LA OFICINA. | $ 6,197,456 |
| 2020 | 34-14-08-221 | CONTRATACIÓN DIRECTA | VALLE DEL CAUCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE JAMUNDÍ | PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO EN LOS PROCESOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA SECRETARIA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE JAMUNDI, BRINDANDO ACOMPAÑAMIENTO Y ASISTENCIA A LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL. | $ 4,500,000 |
| 2022 | PB-CDSO-815-2022 | CONTRATACIÓN DIRECTA | PERSONERIA DE BOGOTA | PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA SECRETARÍA COMÚN PARA DESCONGESTIONAR, COMUNICANDO Y/O NOTIFICANDO LO ORDENADO EN LAS DECISIONES PROFERIDAS DE TRÁMITE Y FONDO DE LOS EXPEDIENTES VI | $10.826.666 |
| 2022 | 0222022 | CONTRATACIÓN DIRECTA | PERSONERIA MUNICIPAL DE LA ESTRELLA | PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO Y ASISTENCIAL PARA EL DESPACHO DE LA PERSONERIA MUNICIPAL | $8.800.000 |
| 2024 | SDM-CPS-289-2024 | CONTRATACIÓN DIRECTA | SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD | PRESTAR SERVICIOS ASISTENCIALES Y/O DE APOYO EN LA SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN EN VÍA CON EL FIN DE GESTIONAR LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS Y PEDAGÓGICAS PARA LA PLANEACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LOS CAMINOS SEGUROS Y SAFARIS DURANTE LA OPERACIÓN EN VÍA DEL PROYECTO CIEMPIÉS CAMINOS SEGUROS. | $29.273.874 |
| 2024 | SP-SECO-0044-2024 | CONTRATACIÓN DIRECTA | HOSMIC | PRESTACION DE SERVICIOS COMO TECNOLOGO JURIDICO QUE APOYE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS, DISCIPLINARIOS Y DEMAS ASUNTOS DEL | $29.239.466 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | | ASDA DE LA ENTIDAD DESCENTRALIZADA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL | |
| 2025 | ANT-CPS-20250536 | CONTRATACIÓN DIRECTA | AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT | PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS, EN LA IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DE LOS PROCESOS, PROCEDIMIENTOS MISIONALES Y LAS DIFERENTES ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS, QUE SE ADELANTEN EN LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS DE LA NACIÓN. | $72.800.000 |
| 2025 | ANT-CPS-20250465 | CONTRATACIÓN DIRECTA | AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT | PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA SUBDIRECCIÓN DE PROCESOS AGRARIOS Y GESTIÓN JURÍDICA | $72.657.000 |
| 2025 | 1.220.02-17-13-035-2025 | CONTRATACIÓN DIRECTA | GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA - SECRETARIA DE SALUD | SE REQUIERE CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, PARA FORTALECER DESDE SU PERFIL A LA SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE SALUD DEL VALLE Y DESARROLLAR ACTIVIDADES ENCAMINADAS A HACER CUMPLIR LAS COMPETENCIAS DE LA ENTIDAD TERRITORIAL. | $42.000.000 |
| 2026 | CD009-2026 | CONTRATACIÓN DIRECTA | CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS | PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LA UNIDAD DEL APOYO DEL HONORABLE CONCEJAL CARLOS ALBERTO BARRIOS | $17.509.050 |
| 2026 | CPS-031-2026 | CONTRATACIÓN DIRECTA | MUNICIPIO DE CUBARA BOYACA | PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LA ASISTENCIA INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES BENEFICIARIOS DEL CENTRO VIDA EN EL MUNICIPIO DE CUBARÁ, BOYACÁ | $15.252.400 |
| 2026 | CD-91-2026 | CONTRATACIÓN DIRECTA | ALCALDIA MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS | PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLITICO | $21.000.000 |
| 2026 | 033-2026 CD PMB | CONTRATACIÓN DIRECT | PERSONERIA MUNICIPAL DE BELLO | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO EN LA SUSTENTACIÓN, TRÁMITE Y DILEGENCIAS DE PROCESOS DISCIPLINARIOS EN LA COORDINACIÓN DE POTESTAD DISCIPLINARIA DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE BELLO Y A LAS DEMÁS ACTIVIDADES JURÍDICAS DE LA ENTIDAD | $19.880.000 |
| 2026 | CAS-GEN-CDPSAG-0082-2026 | CONTRATACIÓN DIRECT | GOBERNACION DEL CASANARE | BRINDAR APOYO A LA GESTIÓN EN LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS, DOCUMENTALES, OPERATIVAS Y DE CONTROL DE REGISTROS QUE REQUIERA LA OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO PARA EL FORTALECIMIENTO DE SUS PROCESOS DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y APOYO ADMINISTRATIVO. | $14.613.333 |

**3.3 ESTUDIO DE LA PROPUESTA:**

En virtud del análisis técnico económico se determina que:

Teniendo en cuenta que se trata de un contrato de prestación de servicios de los que trata el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, se tramita mediante la modalidad de contratación

directa, a la luz de lo indicado en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y el articulo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 del 2015, el análisis económico se realiza teniendo en cuenta lo que se señala a continuación:

| VALOR DE LA CONTRATACION | MODALIDAD PARA LA ESCOGENCIA DEL CONTRATISTA | TIPO DE CONTRATO | RIESGO |
|---|---|---|---|
| $ $9.240.000 | CONTRATACION DIRECTA | PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION | BAJO |

**4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO**

El valor total estimado para el presente contrato se estima en la **NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS ($9.240.000) M/CTE**

Valor mensual por el monto de: **DOS MIILONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($2.200.000) M/CTE-** (que incluye honorarios más proyección de costos operativos y de seguridad social a cargo del contratista).

**5. COMPARATIVO DE CRITERIOS DE EVALUACION:** Para la adjudicación del contrato, se tendrá en cuenta la idoneidad y experiencia en la realización de apoyo asistencial y/o secretarial

**FORMACION ACADÉMICA**: Acreditar formación académica como bachiller y/o técnico con estudios y/o conocimientos en áreas administrativas, con experiencia en la realización de apoyo asistencial y/o secretarial mínima de un (01) año.

Así mismo, es importante enunciar que aunque la Personería Municipal de Cota, cuenta con autonomía administrativa y presupuestal, con el fin de definir una guía y/o parámetro para la asignación de honorarios de las personas que son vinculadas a través de contratos de prestación de servicios profesionales y/o apoyo a la gestión, se tomara como referencia lo establecido en el artículo primero del Decreto No. 001 de 2026, "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA LA TABLA DE PERFILES Y HONORARIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN CON PERSONAS NATURALES, EN LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE COTA el cual establece lo siguiente: *" Adoptar tabla de perfiles y honorarios como referente para determinar el valor mensual de los contratos de prestación de servicios profesionales, técnicos y de apoyo a la gestión, de acuerdo con los requisitos de formación y experiencia mínima exigida para cada perfil", así:*
*:*

| CATEGORÍA | | FORMACIÓN ACADÉMICA | EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA | RANGO DE HONORARIOS MENSUAL (MAXIMO) |
|---|---|---|---|---|
| Indígenas Empíricos | Sabedores o Sabedoras | Deben tener el reconocimiento como líder de su comunidad o certificación del cabildo indígena. | Sin experiencia | $ 2.000.000 |
| NIVEL | Prácticas laborales remuneradas | La acreditada por la Universidad para la realización de la práctica | Sin experiencia | $ 2.000.000 |
| ASISTENCIAL | Asistencial 1 | Sin Título o Título de educación básica primaria o titulo Bachiller | Sin experiencia | $ 2.500.000 |
| NIVEL TÉCNICO | Técnico 1 | Título de formación técnica y/o dos (2) años de educación superior cursados y aprobados en cualquier programa de pregrado. | Sin experiencia | $ 3.000.000 |
| | Técnico 2 | Título de formación técnica y/o dos (2) años de educación superior cursados y aprobados en cualquier programa de pregrado. | Hasta tres (3) año de experiencia | $ 3.500.000 |
| NIVEL TECNOLOGICO | Técnologo 1 | Título de formación tecnológica y/o tres (3) años de educación superior cursados y aprobados en cualquier programa de pregrado. | Sin experiencia | $ 4.000.000 |
| | Técnologo 2 | Título de formación tecnológica y/o tres (3) años de educación superior cursados y aprobados en cualquier programa de pregrado. | Hasta tres (3) año de experiencia | $ 4.500.000 |
| NIVEL PROFESIONAL | Profesional 1 | Título Profesional | Sin experiencia | $ 5.000.000 |
| | Profesional 2 | Título Profesional | Hasta tres (3) años de experiencia profesional | $ 5.500.000 |
| NIVEL PROFESIONAL ESPECIALIZADO | Profesional Especializado 1 | Título Profesional y título de posgrado | Hasta tres (3) años de experiencia profesional | $ 6.000.000 |
| | Profesional Especializado 2 | Título Profesional y dos titulos de posgrado o maestría y/o doctorado | Hasta tres (3) años de experiencia profesional | $ 7.000.000 |
| NIVEL ASESOR TÉCNICO Y/O ESPECIALIZADO | Asesor técnico 1 | Titulo técnico, tecnólogo o profesional | Más de Quince (15) años de experiencia relacionada | $10.000.000 |
| | Asesor especializado 2 | Título profesional con dos especializaciones o maestría o doctorado | Más de Quince (15) años de experiencia profesional | $12.000.000 |

Dado en el mes de agosto del 2026

El presente documento se suscribe mediante firma digital,
en ejercicio de funciones administrativas y de conformidad
con lo establecido en la Resolución No. 033 del 28 de abril de 2026
Personería Municipal de Cota
fecha y hora: 05/08/2026 17:56:51

**M. EDUARDO QUINTERO DUARTE**
**Personero Municipal**

Elaboro
Natalia Pinto Mejía
Profesional Jurídica
Proceso de Apoyo Gestión Contractual